INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 –"ADQUISICION DE TINTAS". ID N° 377522.-

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 – "ADQUISICION DE TINTAS". ID N° 377.522.-**

2. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: ***"Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

3. Antecedentes:

a) **N° de PAC:** ID 377.522.
b) **Publicación:** En el SICP en fecha 23/03/2020.
c) **Invitación:** Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:
- GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS.
- GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO.
- MOLMAN S.A.
- NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL.
- VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ.

d) **Adendas y Aclaraciones:** La Convocante ha emitido la adenda Nª 1.

4. Acto de Apertura:

Se informa que en fecha 15 de abril del año 2020, en las oficinas de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), sito en Capitán Pedro Villamayor esquina Teniente 1° Teófilo del Puerto, se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres de las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO SEDECO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 –"ADQUISICION DE TINTAS". ID N° 377.522,** participa del llamado las siguientes empresas:

- **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L - MULTIGRAPH**: licitaciones@multigraph.com.py

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · SEDECO

Abg. Lorena Villagra
Jefa de Dpto. UOC
SEDECO

Scanned by CamScanner

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1.	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L- MULTIGRAPH	GS. 6.934.000.

Se deja constancia de la presentación de la documentación, conforme al siguiente resumen:

Oferentes	Formulario de la oferta	Capacidad Legal del Firmante	DDJJ Art. 40	Garantía de Mantenimiento de la oferta	Cantidad de hojas
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L- MULTIGRAPH	PRESENTA	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	PRESENTA	12 (DOCE)

Se deja constancia de cuanto sigue:

1. Las ofertas pasan a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para su examen, análisis y calificación.

5. Verificación de la documentación presentada:

a. Documentación presentada.

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, conforme al "Anexo E – Documentos de la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

ANEXO E – Documentos de la Oferta:		NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L- MULTIGRAPH (RUC 80014633-6)
I.	Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	
a)	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de	ACTIVO SIPE

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · SEDECO

Abg. Lorena Villagra
Jefa de Dpto. UOC
SEDECO

Scanned by CamScanner

	Contrataciones Públicas. *	
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	ACTIVO SIPE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA
III.	***Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.***	
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	ACTIVO SIPE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	ACTIVO SIPE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	ACTIVO SIPE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Abg. Lorena Villagra
Jefa de Dpto. UOC
SEDECO

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · SEDECO

Scanned by CamScanner

f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Calificación Legal. Prohibiciones De los Incs. A) Y B) del Artículo 40.

Conforme a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según el siguiente cuadro:

a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros
b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan registros (*)

(*) En atención a la norma precitada y en base a los criterios de carácter legal establecidos en la Carta de Invitación se ha verificado el vínculo de los sujetos que han podido ser individualizados en el marco del presente llamado, en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Como resultado se ha corroborado que al momento de la apertura de sobres ningún proveedor se encontraba con vínculos activos en el SINARH.

b) Análisis del Precio Ofertado.

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones *DNCP N° 411/18 "....POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE COTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03.*

Todos los ítems se encuentran dentro del rango de precios

7. Evaluación Técnica de las Ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: (…) 3. *SE SELECCIONARA PROVISORIAMENTE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO COMO LA OFERTA*

Abg. Lorena Villagra
Jefa de Dpto. UOC
SEDECO

Scanned by CamScanner

EVALUADA COMO LA MÁS BAJA, LA QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN TALES COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICA, PLAZOS DE ENTREGA, CAPACIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA PARA CUMPLIR EL CONTRATO (...) 4. SI DICHA OFERTA CUMPLE SUSTANCIALMENTE SON TODOS ESTOS REQUERIMIENTOS SERÁ DECLARADA COMO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA Y PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN **(Negritas y subrayados son nuestros).**

Experiencia:

FACTORES	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L- MULTIGRAPH (RUC 80014633-6)
Presentar copia simple nota o certificado de entrega de productos de bienes del ramo ofertado a empresas públicas o privadas. Deberán presentar como mínimo una documentación por cada año citado (2018 y 2019). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto ofertado en el llamado de referencia. En caso de consorcio: el líder deberá cumplir al menos el 50% de este requerimiento, pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir conjuntamente al porcentaje restante.	CUMPLE

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L- MULTIGRAPH (RUC 80014633-6): CUMPLE. Presenta documento que acredita la experiencia. Contrato Nª 19/2018 con el GABINETE MILITAR. Contrato Nª 40/2019, Con el CONGRESO NACIONAL.

Anexo E – V. Otros Documentos

FACTORES	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L- MULTIGRAPH (RUC 80014633-6)
Presentar copia simple nota o certificado de entrega de productos de bienes del ramo ofertado a empresas públicas o privadas. Deberán presentar como mínimo una documentación por cada año citado (2018 y 2019). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto ofertado en el llamado de referencia. En caso de consorcio: el líder deberá cumplir al menos el 50% de este requerimiento, pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir conjuntamente al porcentaje restante	CUMPLE

6. Margen De Preferencia.

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · SEDECO

Abg. Lorena Villagra
Jefa de Dpto. UOC
SEDECO

Scanned by CamScanner

La Empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L- MULTIGRAPH (RUC 80014633-6)** No presenta Certificado de Origen Nacional, no obstante teniendo en cuenta que es la única oferta presentada no aplicamos el margen de preferencia.

7. **Para el análisis de los criterios de evaluación fueron redactadas Notas a los oferentes, referente a solicitud de documentos de carácter formal, según siguiente detalle:**

- **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L- MULTIGRAPH (RUC 80014633-6)**
- *Experiencia: Presentar copia simple nota o certificado de entrega de productos de bienes del ramo ofertado a empresas públicas o privadas. Deberán presentar como mínimo una documentación por cada año citado (2018 y 2019).*

8. **Conclusión y recomendación.**

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación concluye en recomendar la **ADJUDICACIÓN**, del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 – ADQUISICION DE TINTAS ID N° 377.522,** con forme al siguiente detalle:

EMPRESA	Monto Total (IVA incluido)
NAZARENO COMERCIAL E NDUSTRIAL S.R.L - MULTIGRAPH	GS. 6.934.000.- (Seis Millones Novecientos Treinta Cuatro Mil)

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad de la Secretaria De Defensa del Consumidor, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones .....

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · SEDECO

Abg. Lorena Villagra
Jefa de Dpto. UOC
SEDECO

Asunción, 21 de abril de 2020.-

Scanned by CamScanner